

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

11ª REUNIÓN

8ª SESIÓN ORDINARIA

30 de marzo de 2016

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

–En la ciudad de Córdoba, a 30 días del mes de marzo de 2016, siendo la hora 16 y 04:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Llaryora).- Con la presencia de 64 señores legisladores, declaro abierta la 8º sesión ordinaria del 138º período legislativo.

Invito al señor legislador Héctor Campana a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Campana procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSION TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Llaryora).- En consideración la versiones taquigráficas de la sesión ordinaria anterior y de la sesión especial realizada la semana pasada. Si no hay objeciones, se darán por aprobadas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobadas.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Llaryora).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: solicito que el expediente 18033/L/16 sea girado a las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Promoción y Desarrollo de las Comunidades Regionales y PyMES, para su tratamiento en el seno de las mismas.

Asimismo, solicito que el expediente 18220/L/16 sea girado a la Comisión de Equidad y Lucha contra la Violencia de Género.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ciprian.

Sr. Ciprian.- Señor presidente: solicito que sean incorporados como coautores de los proyectos 18362 y 18363/L/16 el bloque de la Unión Cívica Radical, la legisladora Liliana Montero y el legislador Aurelio García Elorrio.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: solicito que sean incorporados como coautores del proyecto 18194/L/16 los legisladores Saillen, Fresneda y todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: solicito que sean incorporados como coautores del proyecto 18376/L/16 los legisladores Carmen Nebreda, Franco Saillen y Juan Martín Fresneda.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.
Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: solicito que en el proyecto 18368/L/16 sean incorporados en calidad de coautores los legisladores Capitani, El Sukaria y Massare.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra el señor legislador Mercado.

Sr. Mercado.- Señor presidente: solicito que en el proyecto 18380/L/16 se incorpore como coautora a la legisladora Cuassolo.

Asimismo, solicito que en el proyecto 18361/L/16 se incorpore como coautor al bloque de Unión por Córdoba, y que el mismo sea girado a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra la señora legisladora Oviedo.

Sra. Oviedo.- Señor presidente: solicito la incorporación como coautores del proyecto 18392/L/16 a mis compañeros de bancada y al bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.

-4-

Sr. Presidente (Llaryora).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, daremos tratamiento al proyecto 18360/L/16, que expresa beneplácito por la labor realizada de obras escultóricas sobre la figura del Cura Brochero, por parte del escultor Julio Incardona.

Tiene la palabra la señora legisladora Vagni.

Sra. Vagni.- Señor presidente: se encuentra presente el artista plástico y toda la familia que lo acompaña. ¡Bienvenido, Julio!

Revalorizando la tradición que nos legó el cura Brochero, el 11 de marzo, por vigésima primera vez, partieron jinetes y caminantes a transitar los senderos que el cura realizaba a lomo de mula. Año tras año, inician esta peregrinación desde la Catedral de la capital provincial, a metros de donde se encuentra esculpida una de las figuras del Cura Gaucho.

La escultura, de cinco metros de altura, fue realizada por el escultor de la ciudad de Alta Gracia, Julio Incardona, y forma parte de un conjunto de más de veinte obras en homenaje a Brochero. Esta obra incluye una base que simula las Altas Cumbres, sobre la que se asienta el sacerdote con su tradicional vestimenta, el rosario en una mano y el bastón en la otra.

Julio es kinesiólogo de profesión y escultor por vocación, iniciándose como autodidacta para luego formarse de la mano de su maestro Luis Hougras. Nada podría ser casual en esta historia, ni la profesión de Julio ni su relación con el Cura Brochero. Tras una serie de sucesos y los sueños con el Cura que se repetían, Incardona comenzó un proceso que lo llevó a convertirse hoy en el escultor referente católico cordobés, reconocido por sus obras.

Si bien conocía a Brochero por las historias que había escuchado sobre sus viajes a Traslasierra, no llegó a descifrar bien su espíritu hasta que comenzó a leerlo; allí logró percibir la importancia de su obra y lo fundamental que resultaba su lucha, sumado a los conocimientos derivados de su profesión, que lo encaminaron a interpretar los gestos en el rostro y el cuerpo, que nos transportan a todos los detalles de nuestro Cura Gaucho.

Guiado también por Monseñor Santiago Olivera, obispo de Cruz del Eje, Julio no sólo vio la figura externa sino también plasmó las posturas, las expresiones, el pensamiento y la idiosincrasia de nuestro futuro santo. Siempre lo representó como era: un educador, un trabajador y un luchador incansable, preocupado por satisfacer todas las necesidades de su pueblo.

El otro signo que intenta mostrar es su actitud ante la enfermedad: la mano sosteniendo el breviario y el rosario sobre su pecho. Brochero lo asumió con gran espíritu cristiano y el artista intenta dejar presente en las imágenes las marcas de las letras dibujadas en las manos y en el rostro.

A pesar de la enfermedad contraída en su ejercicio sacerdotal, Brochero siguió adelante. Cuando el cantautor Carlos Difulvio en su Cantata Brocheriana dice: "va, don

Brochero va”, usa una frase exacta para describir su persona y su espíritu. Miles de peregrinos se acercan a la imagen del cura, que se encuentra acostada en la iglesia Nuestra Señora del Tránsito, desgastando su mano, símbolo de esperanza y agradecimiento.

Pero son las palabras en primera persona del escultor Julio Incardona las que mejor expresan la importancia de la obra y lo especial de la figura del beato: “Brochero, para mí, es el tipo de persona que te hace falta para salir adelante. Es lo máximo que puede hacer una persona por otra. Lo veo, lo siento y trato de interpretar sus sentimientos. Quisiera poder resumir mi vivencia como artista plástico intentando plasmar la imagen del cura Brochero, sus gestos, los símbolos, los mensajes que guarda sutilmente en su más conocida estampa, que fue la que más utilicé. Su rostro de musculatura tensa, con la sonrisa grabada en los surcos de su piel, la tensión en sus labios, su mirada atenta que acompaña su postura directa, de frente, son algunos de los rasgos más destacados”.

Uno de los símbolos que más se hizo presente fue cómo empuñaba su bastón. Normalmente los bastones son tomados de otra forma. Brochero lo hace como si fuera un puntero docente: con los dedos estirados, el meñique en la rara postura de equilibrio, listo para indicar la pizarra. Esto fue significativo para realizar la imagen. El signo de educación de su pueblo, en mente y espíritu, lo guió delicadamente: “si existiera más instrucción y casas de ejercicio, tantas menos cárceles se precisarían”.

Cita también Julio que recuerda que el año pasado, cuando realizaba la escultura que se encuentra detrás de la Catedral de Córdoba, luego de sentir la necesidad de colocar ese signo como postura principal en la imagen, una vez instalada la misma, se anoticiaron de que en ese preciso lugar se encontraba el Seminario de Loreto, donde Brochero había cursado sus estudios.

Inspirado en la obra de Brochero, el artista, con la nueva inquietud de brindar un espacio para la enseñanza y contención para niños y adolescentes, decide conformar el taller de arte “Malacara”, que lleva el nombre de la mula que acompañó al Cura Gaucho.

Es nuestra intención, con esta declaración de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, transmitirle al artista Julio Incardona nuestro reconocimiento y agradecimiento por el aporte de sus representaciones del cura José Gabriel del Rosario Brochero, y entregarle una placa conmemorativa, que así lo significa.

¡Gracias, Julio! (Aplausos).

Además, quiero comunicar a la Cámara que la primera escultura que iba a realizar Julio era para “El Panal”, la Casa de Gobierno; luego, él notificó que la escultura iba a ser colocada en la Plaza del Fundador de la Ciudad de Córdoba.

Él ha traído una réplica de una de las tantas esculturas que se encuentran en la Provincia de Córdoba, como obsequio para esta Legislatura, así que me gustaría que sea él mismo quien después haga entrega del obsequio.

Sr. Presidente (Llaryora).- Así se hará, señora legisladora.

Muchas gracias por la intervención.

Es para nosotros un honor poder contar con la obra de un escultor tan importante, poseedor de una gran trayectoria.

Por una cuestión formal, vamos a poner en consideración este proyecto, que no dudo va a ser acompañado por todos, reconociendo una labor tan importante.

Queremos agradecerle por este gesto, e invitamos a usted, a su familia, a los legisladores y a los presidentes de bloque que nos acompañen para descubrir esta hermosa obra.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Llaryora).- Aprobada.

Voy a invitar a la legisladora Vagni, a las autoridades de la Cámara y a los presidentes de bloque que quieran acompañarnos a fin de tener el gusto y el honor de entregar la plaqueta y, a continuación, descubrir la obra.

–Se entrega una plaqueta.

Sr. Incardona.- Señor presidente: les quiero agradecer esto porque no considero ser merecedor de este homenaje. Me lo merecía cuando me jugaba por los chicos del cotolengo y andaba limpiando pañales como kinesiólogo.

Yo juego con el barro, por eso siento que no me merezco esto. Pero, más allá de eso, quiero agradecer enormemente lo que han hecho y lo que viene haciendo el representante de Alta Gracia, Walter Saieg, que me dio su apoyo para hacer la escultura ubicada detrás de

la Catedral, proceso que ha sido muy importante para nosotros y para la obra del cura Brochero; además del apoyo que recibo permanente de Amalia.

Esto me sobrepasa y estoy muy contento. Traje esto para que los acompañe y después, cuando lo descubramos, les cuento un poquito de las dos cositas que van a quedar acá.

Muchas gracias. (Aplausos).

–Se descubre la obra.

Sr. Incardona.- “Un mate aquí, un mate allá”, la canción me lo acaba de dejar picando. El mate se los traigo de un amigo. El mate especialmente fomenta la unión, más allá de las diferencias; que siempre la ronda de mate esté entre ustedes.

Lo segundo, que es muy importante, es que me vino a la memoria todo el tiempo la frase -no sé por qué- cuando él va al pueblo y vuelve y dice: “Me presenté ante el Gobernador sin más que mi linda cara”, y los hizo reír a todos.

Trabajé mucho en la sonrisa de él para que siempre esté el buen humor en cada sesión, y que tengan buen humor. Con el buen humor logré cambiar mi vida y mi familia. El milagro se genera a través del buen humor.

Muchas gracias. (Aplausos).

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

-5-

Sr. Presidente (González).- Conforme en lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde la designación de los legisladores miembros del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: en nombre del bloque de Unión por Córdoba, vamos a informar al Pleno que para la representación en el Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia, cargo para el que nos corresponden dos titulares, el bloque ha decidido que recaigan en las legisladoras Graciela Brarda y Sandra Trigo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: es para proponer, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, a la legisladora Elisa Caffaratti para integrar el referido Consejo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la propuesta de que las legisladoras Sandra Trigo y Graciela Brarda por el bloque de la mayoría, y la legisladora María Elisa Caffaratti por la minoría, sean representantes de la Legislatura en el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-6-

Sr. Presidente (González).- Para dar tratamiento al Orden del Día tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: con buen humor, como ha sido sugerido, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 4 y 8 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de enviar a archivo los puntos 4 y 8 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-7-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 17 y 22 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 9º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 9º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 17 y 22 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 9º sesión ordinaria.

-8-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los puntos correspondientes a los puntos 13, 19, 20 y 21 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 10º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 10º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 13, 19, 20 y 21 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 10º sesión ordinaria.

-9-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 5, 6, 7, 9 al 12, 14, 15, 16 y 23 al 31 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 11º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 11º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 5, 6, 7, 9 al 12, 14, 15, 16 y 23 al 31 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 11º sesión ordinaria.

-10-

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 18 del Orden del Día, proyecto 17466/L/15.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

–CÁMARA EN COMISIÓN–

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: hace un buen tiempo se apersonó en esta Legislatura una directora del Jardín de Infantes República Argentina, de la Ciudad de Córdoba, para manifestar una serie de vicisitudes que había padecido a la hora de que se hicieran reparaciones en su colegio.

Frente a las vicisitudes que esta señora nos planteaba como ciudadana, y después de ver que había agotado en toda la línea del Ministerio de Educación los reclamos pertinentes, es que procedimos responsablemente a hacer el pedido de informes que correspondía.

Si bien se trata de una escuela, la empresa proveedora de estos servicios tiene una cuarta parte de las escuelas de la ciudad, es decir, no se trata de un caso aislado. Me voy a referir a un caso testigo y sé que la señora presidenta de la Comisión de la Cámara, cuya responsabilidad y seriedad en el trabajo me consta, va a prestar mucha atención a algunas de las cosas que diga para que estos problemas se resuelvan.

Se le preguntó al Ministro de Educación de la Provincia –y aclaro que tiene respuesta, lo que ocurre es que la misma para nosotros no es satisfactoria; valoro que nos hayan contestado, pero también es bueno que reflexionemos sobre la respuesta– ¿desde hace cuándo esta empresa –estamos hablando de la empresa Scala, que tiene casi un cuarto de las escuelas de Córdoba– presta servicios para la Provincia? Y se nos contestó, simplemente, que la empresa trabaja en diferentes obras porque ganó la licitación.

Se le preguntó: ¿cuáles son los antecedentes profesionales de la empresa Escala para semejante responsabilidad? Y se nos respondió que hay importantes antecedentes que pueden ser corroborados en el Registro de Constructores de Obras.

Se le preguntó: ¿bajo qué modalidad contractual presta servicios dicha empresa y cuánto se le abona por los mismos? Y respondieron que por medio de una licitación. Sobre cuánto se les abona no nos contestaron.

Se le preguntó si ha recibido quejas o denuncias en contra de la empresa –a la que le ha sido asignado un cuarto de las escuelas de la Capital, les recuerdo-, y respondieron que no. En esa repartición no obran denuncias contra la empresa ni quejas de establecimientos, he aquí una grave deficiencia.

Tengo en mis manos, señor presidente, decenas de actas firmadas por el arquitecto Diego La Rosa de la Dirección General de Arquitectura, donde se deja constancia de las quejas y denuncias de las autoridades del jardín firmadas por el propio funcionario y, como si esto fuera poco, varias notas dirigidas al Secretario de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, repartición en la cual hicimos el pedido de informes, y a la Inspectoría Zonal del Ministerio de Educación.

En concreto, señor presidente -para que esto sirva, y estoy seguro que la legisladora Brarda le va a prestar atención-, una empresa tiene a su cargo un cuarto de las escuelas de la Capital y en un solo jardín le hicieron 35 actas de quejas por la forma improvisada en que trabajaba, y sin planos. Se presentaban de improviso en la escuela y decían: “ahora tal cosa”; las autoridades escolares percibieron improvisación.

Si esa improvisación, apuro, falta de confección de planos previos, etcétera, pasó en el Jardín República Argentina, puede estar sucediendo en muchos colegios de la Ciudad de Córdoba.

Descuento que esto volverá a comisión y que las autoridades de esta Cámara trabajan con responsabilidad –como me consta-, y se buscará, por parte del Ministerio de Educación y del Ministerio de Infraestructura, una respuesta más conveniente.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- En virtud del pedido de informes solicitado por el legislador Aurelio García Elorrio mediante el expediente 17466/L/15, que consta con respuesta desde el 28 de octubre de 2015, y no habiendo quedado conforme con la misma, solicito su vuelta a comisión para una posterior ampliación de la respuesta.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de la legisladora Brarda de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Queda levantado el estado de Cámara en comisión.

-CÁMARA EN SESIÓN-

-11-

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

- Se enuncian los expedientes: 18376, 18378, 18379, 18380, 18381, 18382, 18384, 18386, 18387, 18389 y 18391, 18392, 18393, 18394, 18395, 18397 y 18399/L/16.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

- Se enuncia el despacho de los expedientes 18165, 18166 y 18167/P/16.

- Se enuncia el despacho del proyecto de declaración 18161/L/16.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-12-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 18165, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de marzo de 2016.

Sr. Presidente
De la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 18165/P/16, pliego solicitando acuerdo para designar al abogado Luis Roberto Pizarro como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha Contra el Narcotráfico, con sede en la Ciudad de Río Cuarto y jurisdicciones en la Segunda y Décima Circunscripción Judicial.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Miranda.

Sr. Miranda.- Gracias, señor presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 18165/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Luis Roberto Pizarro, DNI 18.385.917, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha contra el Narcotráfico con sede en la ciudad de Río Cuarto, con jurisdicción en la Segunda y Décima Circunscripciones Judiciales, Acuerdo número 13, de fecha 24 de abril de 2015, y que cuenta con despacho favorable emitido por la comisión.

El abogado Pizarro resultó en el 11° lugar en el orden de mérito, elevado por el Consejo de la Magistratura para el Fiscal de Instrucción con competencia múltiple para el interior provincial. Dicho postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1998; actualmente es adscripto en la cátedra de Derecho Penal 2 de la Facultad de Derecho de la mencionada universidad y, a su vez, se encuentra realizando el doctorado en esa Casa de altos estudios.

Obtuvo premios y distinciones académicas, entre los que podemos mencionar: primer premio en el Concurso del Foro de Córdoba Enrique Gavier "Sobre el querellante particular", y el primer premio en el Concurso Doctor Ricardo Núñez del Ministerio de Justicia -año 2002- "Sobre prevención especial y patronato de presos y liberados". Asistió a múltiples cursos, seminarios, jornadas, conferencias y congresos con temáticas diversas, fundamentalmente relativas al Derecho Penal. Participó en calidad de disertante, expositor, panelista y coordinador de un sinnúmero de jornadas, cursos y capacitaciones; todas ellas vinculadas también de modo directo al fuero penal.

En el año 1987, el doctor Pizarro ingresó al Poder Judicial y, actualmente, desde el año 2012, se encuentra desempeñando el cargo de Secretario de la Fiscalía de Primer y Segundo Turno de la Décima Circunscripción Judicial en la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico. También podemos mencionar que en el año 2000 fue oficial auxiliar en la Escuela de Capacitación Judicial Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez, y en el año 2004 fue Secretario del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria.

Por todo ello, y por haber cumplimentado con los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado Luis Roberto Pizarro como Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha contra el Narcotráfico con sede en la ciudad de Río Cuarto y jurisdicción en la Segunda y Décima Circunscripciones Judiciales.

Sr. Presidente (González).- Legisladora Vilches y legislador Salas: ¿no se van a abstener? (Risas). Estoy haciendo caso al consejo del buen humor, aunque este mensaje esté dirigido especialmente a la legisladora Montero, quien lamentablemente no está presente. (Risas y aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Iba a hablar Peressini, pero... (Risas)

Pedimos autorización para abstenernos por los mismos argumentos que sostuvimos en otras oportunidades.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Por la misma razón, solicitamos la abstención en los pliegos en tratamiento.

Sr. Presidente (González).- En consideración los pedidos de abstención formulados por los legisladores Vilches, Salas y Peressini.

Propongo que estos pedidos de abstención sean tomados en cuenta para los tres pliegos que van a ser tratados en la sesión de la fecha.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: simplemente, quiero expresar nuestro apoyo a la aprobación del pliego del magistrado recientemente referido, porque se cumplen los requisitos de ley y es el que corresponde según el orden de mérito.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura al despacho y luego se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (leyendo):

Despacho de la comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos para dictaminar acerca del pliego 18165/P/16.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Luis Roberto Pizarro, DNI 18.385.917, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha contra el Narcotráfico con sede en la ciudad de Río Cuarto y jurisdicción en la Segunda y Décima Circunscripciones Judiciales.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 18165/P/16.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Luis Roberto Pizarro sea designado Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción Móvil de Lucha contra el Narcotráfico con sede en la ciudad de Río Cuarto y jurisdicción en la Segunda y Décima Circunscripciones Judiciales.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-13-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del pliego 18166/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdo, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Daniele).- (leyendo):

Córdoba, 30 de marzo de 2016.

Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 18166/P/16, pliego solicitando acuerdo para designar al abogado Daniel Antonio Vaudagna como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Carlota.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdo, vengo a fundamentar el expediente 18166/P/16, pliego

remitido por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Daniel Antonio Vaudagna, DNI 27.444.010, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Carlota, Acuerdo número 13, de fecha 24 de abril de 2015, contando con despacho favorable por parte de la Comisión.

El abogado Vaudagna resultó en noveno lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Fiscal de Instrucción con competencia múltiple para el interior provincial.

El postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2005; es especialista en Derecho Penal y en la actualidad se encuentra cursando la carrera de doctorado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

En cuanto a estudios de posgrado, aprobó la Diplomatura en Derecho Procesal, dictada por la Universidad Nacional de Córdoba, y la Diplomatura en Cuestiones Actuales en Derecho Procesal Penal, dictada por la Universidad Empresarial Siglo 21, entre otros.

Participó periódicamente de múltiples cursos, jornadas, seminarios, conferencias y congresos de diferentes temáticas, en general referidas a cuestiones en materia penal. En calidad de disertante, expositor y coordinador administrativo, concurrió a cursos, talleres y capacitaciones, todos ellos vinculados también, de modo directo, con el fuero penal. También participó en la confección del Boletín Judicial del Poder Judicial de Córdoba como Supervisor Jurisprudencial y Redactor Jurisprudencial.

En el año 2002, el señor Vaudagna ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba desempeñándose como pasante en la Excelentísima Cámara de Acusación de la ciudad de Córdoba, y desde el año 2012 hasta la fecha se desempeña como Escribiente en la Fiscalía de Instrucción y Familia de Segundo Turno de Villa María, de la Cuarta Circunscripción Judicial.

Podemos mencionar también que ha publicado numerosos trabajos de investigación, tales como "Suspensión del Juicio a Prueba. Algunos Disonantes Criterios Jurisprudenciales", publicado en Foro Córdoba en mayo del 2009; "Querellante Particular. Aspectos concernientes a su Legitimación Sustancial", también publicado en Foro Córdoba en agosto del 2010.

Asimismo, se desempeñó en la docencia universitaria mediante la adscripción en la asignatura "Derecho Procesal Penal", a cargo del doctor José Ignacio Cafferata Nores.

Como se podrá advertir, la experiencia y las condiciones de idoneidad del señor Vaudagna están por demás acreditadas.

Por ello y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado Daniel Antonio Vaudagna Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Instrucción y de Familia de la localidad de La Carlota, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial.

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura al pliego respectivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 18166/P/16.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 41), de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Daniel Antonio Vaudagna, DNI 27.444.010, Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Carlota.

Sr. Presidente (González).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, en consideración el pliego correspondiente al expediente 18166/P/16, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Daniel Antonio Vaudagna sea designado Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de La Carlota.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-14-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 18167/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de marzo de 2016.

Sr. Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha del expediente 18167/P/16, pliego solicitando acuerdo para designar al abogado Maximiliano Octavio Davies como Vocal de Cámara en la Cámara de Acusación de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador Provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Roldán.

Sra. Roldán.- Señor presidente: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al expediente 18167/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Maximiliano Octavio Davies, DNI 23.089.524, Vocal de Cámara en la Cámara de Acusación de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba, Acuerdo número 57, de fecha 18 de diciembre de 2015, contando con despacho favorable.

El abogado Davies resultó en primer lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Vocal de Cámara en lo Criminal y Vocal de Cámara de Acusación.

El postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2001. En cuanto a sus antecedentes académicos, el doctor Davies es especialista en Derecho Penal y se encuentra en la actualidad cursando la Maestría en Derecho y Argumentación Jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. En cuanto a estudios de posgrado, aprobó la Diplomatura en Cuestiones de Diseño Institucional para una Justicia Oral y Acusatoria, dictada en dicha Universidad.

Asistió a un sinnúmero de cursos de grado y posgrado, jornadas, seminarios, conferencias y congresos con temática diversa, pero siempre relacionadas al fuero penal. Participó en carácter de disertante, panelista y ponente en cursos y congresos organizados por la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Blas Pascal, el Colegio de Abogados de Córdoba, el Colegio de Abogados de Villa María, la Policía de la Provincia de Córdoba, el Consejo de la Magistratura de la Nación y la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba. Estas participaciones, en general, siempre estuvieron vinculadas de modo directo con el fuero penal.

También participó en carácter de coordinador del seminario dictado por el Centro de Perfeccionamiento “Ricardo Núñez”, cuyo tema era “La Falsedad de una Declaración Judicial o Extrajudicial”, y participó como moderador en el “Primer Seminario del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba sobre Cibercrimen y Delitos Informáticos”, organizado por la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba.

En el año 1992, el doctor Davies ingresó al Poder Judicial de la Nación desempeñándose como auxiliar administrativo en el Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, y actualmente, desde el año 2014, se desempeña en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba como Director General de la Dirección General de Coordinación Interjurisdiccional-Fiscalía General de la Provincia.

Podemos mencionar también que el doctor Davies tiene en su haber numerosas publicaciones científico-jurídicas tales como: “Duración Razonable del Proceso”, publicada en el año 2015 en el libro “Homenaje a la Escuela Procesal de Córdoba”, en la Academia Nacional de Derecho de Córdoba; “Algunas consideraciones acerca de la Duración Razonable del Proceso Penal”, publicada en el año 2008 por la editorial Semanario Jurídico; “Inconstitucionalidad del Artículo 14 del Código Penal” y “Conflictos Procesales suscitados entre el Juez Federal y el Ministerio Público Fiscal en la etapa de Instrucción”, ambas publicadas en el año 2010.

También se desempeñó en la docencia e investigación universitaria mediante la adscripción en la asignatura “Criminología” en la Universidad Nacional de Córdoba, durante el periodo comprendido entre 2005 y 2006. En la actualidad, se desempeña como docente de la materia “Derecho Penal I” en la Universidad Empresarial Siglo 21.

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado Maximiliano Octavio Davies Vocal de Cámara en la Cámara de Acusación con sede en la ciudad de Córdoba, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: quiero dejar constancia de nuestro voto negativo a la designación del doctor Davies en la Cámara de Acusación, y el fundamento de esta posición es doble.

Evidentemente, más pronto que tarde, el día que entremos en una verdadera reforma política en esta Provincia, la Fiscalía Anticorrupción y la Cámara de Acusación van a tener que dejar de funcionar para abrirle el espectro a todos los fiscales y a todas las Cámaras para que determinadas situaciones penales que tienen que juzgar -precisamente los casos de corrupción- no se concentren sobre tan pocas manos.

Por lo tanto, como durante toda mi vida, trataré de pelear para que desaparezca el fuero anticorrupción y la Cámara Anticorrupción; no quiero contribuir con mi voto para dotar de un solo miembro a uno de esos tribunales porque creo que están haciendo mucho daño al sistema democrático.

En el caso de Davies, particularmente, tengo otro agravio directo sobre su persona. Davies fue traído por David y Moyano a la nueva Fiscalía General para todas las cuestiones de narcotráfico, pero vino expresamente para darle una mano a la Provincia de Córdoba en la relación interjurisdiccional entre la Fiscalía General de la Provincia y la jurisdicción federal en el tema del narcotráfico. Llevaba sólo meses trabajando y ya lo tenemos hoy encabezando el orden de mérito del Consejo de la Magistratura.

No pongo en duda que es un hombre capaz; si han leído sus antecedentes, todo está claro; pero da la casualidad que siempre que hay que designar a alguien en la Cámara de Acusación aparece un amigo del Gobierno. Es algo que el Consejo de la Magistratura deberá tener en cuenta; acá hay legisladores que lo integran; siempre se da esta casualidad. Por lo tanto, sin poner en duda las cualidades morales del doctor Davies, reniego de que siempre, para ir a determinados tribunales, haya que ser amigo del Gobierno, más aún teniendo en cuenta que lo contrató la Provincia de Córdoba para que hiciera otra tarea y ahora aparece en la Cámara de Acusación.

Esto me hace pensar que el día que se haga una reforma política en serio en Córdoba –como aspiramos a hacerla en esta Legislatura- este tema del encapsulamiento del juzgamiento de los casos de corrupción por parte de cuatro o cinco personas se abra definitivamente.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: quiero que conste mi voto negativo sobre este punto, adhiriendo en gran parte a los fundamentos que acaba de plantear el legislador García Elorrio.

Trabajé 15 años en el fuero penal, por lo que, como ex integrante del Poder Judicial, conozco un poco los pasillos de Tribunales, especialmente de Tribunales II. No voy a hacer consideraciones sobre la persona propuesta porque no tengo el conocimiento suficiente acerca de él como para hacerlo, pero tampoco dudo de lo expresado por el legislador García Elorrio.

Sí tengo un serio cuestionamiento sobre lo que es la Cámara de Acusación de Córdoba, que ha sido utilizada históricamente para todo aquello que el primer filtro, que es el Foro Anticorrupción, no puede frenar. No vaya a ser que la Cámara de Acusación termine arrojando un manto de impunidad sobre casi todos los hechos más graves, que se vinculan básicamente a las cuestiones de dirigentes políticos. Nunca la Cámara de Acusación ha emitido una resolución que haya puesto en tela de juicio el accionar de algún dirigente político. Por este motivo, me voy a oponer.

Además, considero que en una reforma política la Cámara de Acusación debiera ser motivo de análisis para que no recaiga solamente en las manos de tres personas, porque la Cámara de Acusación siempre ha estado bajo este manto de sospecha. Recuerden cuando un periodista de investigación, que se llamaba Marcelo Godino -uno de los mejores que hubo en Córdoba-, la bautizó como la "Cámara del Perdón".

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 18167.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Maximiliano Octavio Davies sea designado Vocal de Cámara en la Cámara de Acusación de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Solicito al Vicepresidente, legislador Passerini, a ocupar la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Daniel Passerini.

-15-

Sr. Presidente (Passerini).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 18161/L/16, el cual cuenta con despacho de comisión.

A continuación se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 30 de marzo de 2016

Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 18161/L/16, proyecto de ley iniciado por el legislador González transfiriendo en donación dos lotes a la Municipalidad de Los Cerrillos, Departamento San Javier.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

—Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador González.

Sr. González.- Señor presidente: con motivo del tratamiento del presente proyecto, quiero informar a este Cuerpo que se encuentran presentes el señor Intendente de la Localidad de Los Cerrillos, don José Vargas, y la Secretaria de Hacienda, la señora Silvana Michelín, a quienes les damos la bienvenida a esta Legislatura.

Decía que a través del presente proyecto de ley en tratamiento se transfieren en donación dos lotes de propiedad del Estado provincial a la Municipalidad de Los Cerrillos.

Es posible que gran parte de los legisladores no conozcan Los Cerrillos, y hay razones para que ello ocurra porque es un ignoto pueblo, una pequeña población en los confines de la Provincia de Córdoba; un camino, cruzando una ruta, lo separa del extremo norte de la Provincia de San Luis, y 20 kilómetros al oeste está el límite con el extremo sur de la Provincia de La Rioja. Hoy, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, contaba que los criollos de la zona llaman a esta área donde se juntan las tres provincias el “desmarque”.

Quiero señalar algo de la historia de Los Cerrillos, porque en ella se resume buena parte de la historia de esta Provincia, que es tan diversa. Los Cerrillos era un pequeño pueblo, un paraje que estaba inserto en el centro geográfico de lo que era el inmenso océano de algarrobos y quebrachos, en la zona baja de los Departamentos San Javier y San Alberto.

Esos bosques inconmensurables, por efectos de la tala despiadada, fueron agotándose con el tiempo, y Los Cerrillos llegó a ser, en ese momento, al compás de la destrucción de sus riquezas naturales, uno de los lugares más prósperos del oeste de Córdoba, con cientos de trabajadores y de comerciantes se instalaban allí. Y en ese pueblo nace una de las fortunas más importantes de todo Traslasierra y de Córdoba, nace la fortuna de alguien que después tuvo mucha trascendencia mediática, el famoso Juan Manubens Calvet. Los Cerrillos era el centro de operaciones que dio origen a la inconmensurable fortuna de Juan Manubens Calvet, al compás de la destrucción de las riquezas naturales.

Era tanta la riqueza en madera, leña y carbón que la empresa inglesa de ferrocarriles Buenos Aires al Pacífico, y después ferrocarril General San Martín, tendió una línea férrea que llegaba hasta Los Cerrillos para sacar la inmensa cantidad de producción forestal que allí se generaba. Obviamente, cuando se acabaron los bosques, Los Cerrillos murió y empezó su decadencia, hasta que, varios años después, un gran Gobernador de esta Provincia, don Amadeo Sabattini, construye la que es quizás la obra pública más importante del oeste de Córdoba, que es el dique Medina Allende, más conocido como dique La Viña.

Después vino la construcción de los canales de riego, y otro Gobernador, en este caso del peronismo -don Ricardo Obregón Cano-, completó un proyecto de colonización que se había iniciado en la década del '60, e inmensos territorios fiscales fueron divididos en parcelas de 70 hectáreas, que fueron entregadas a productores. A partir de ese momento, hubo un resurgir relativo de la actividad económica en ese pueblo y, si bien Villa Dolores es conocida como la capital de la papa, en realidad, la papa es de Los Cerrillos y de San Vicente, un pequeño pueblo del Departamento San Alberto.

Cuento esto porque, realmente, luchar en contra del atraso al que estuvieron sometidas durante mucho tiempo esas pequeñas poblaciones del oeste, es parte de nuestras obligaciones; y esto que estamos haciendo hoy, de transferir al municipio dos propiedades del Estado provincial, es importante porque en una su intendente tiene previsto desarrollar un centro cultural y, en la otra un programa de viviendas sociales, que son más que necesarias en la población.

Por eso, y yendo al aspecto técnico puntual, hoy con este proyecto de ley, y usando las facultades que tiene esta Legislatura de enajenar, donar, entre otras cosas, patrimonio de la Provincia, estamos proponiendo la transferencia de un lote denominado Lote N° 80A, que en el expediente de la Dirección de Catastro 0033021268 de 1988 posee una superficie de una hectárea 9.687 metros cuadrados; y de otro lote, el Lote N° 1 de la Manzana 1, que según el expediente de la Dirección de Catastro 2025256/1972, plano de tierras públicas, tiene una superficie de 5.081 metros cuadrados -incorporaremos vía Secretaría, para no agobiar con la fundamentación, el detalle de los linderos de los terrenos con los demás datos descriptivos de los mismos y de sus inscripciones en el Registro General de la Propiedad,

para que consten de este modo en la versión taquigráfica los antecedentes examinados por las comisiones intervinientes.

En función de esto, señor presidente, es que en nombre del bloque de Unión por Córdoba vamos a pedir el apoyo de los restantes legisladores para que de una manera efectiva, y en función de la importancia de los objetivos que tiene esta donación -además, el señor Intendente lo ha planificado cuidadosamente-, puedan ser transferidos estos inmuebles de la Provincia de Córdoba a favor del Municipio de Los Cerrillos, que fue declarado municipio hace muy poco tiempo -escasamente tres años-, y que antes era una olvidada comuna del Valle de Traslasierra.

Muchas gracias.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR GONZÁLEZ

a) Lote N° 80 A, que según Expediente de la Dirección General de Catastro N° 0033-021268/1988 mide ciento setenta y ocho metros con setenta centímetros (178,70 m) partiendo del vértice Sudeste, con un ángulo de 90° 06' 30" y rumbo Noreste, colindando con camino público a la localidad de Los Cerrillos y propiedad de Margarita Roberts de Morgan; desde este vértice y determinando un ángulo de 89° 53' 30" hasta el siguiente vértice mide ciento diez metros con treinta y cuatro centímetros (110,34 m), colindando con Lote N° 80 B; se extiende luego describiendo un ángulo de 90° 00' 00" hasta el próximo vértice por una distancia de ciento ochenta y siete metros con setenta centímetros (187,70 m), colindando con Lote N° 80 B; desde este vértice y estableciendo un ángulo de 90° 00' 00" hasta el vértice inicial mide ciento diez metros (110,00 m), colindando con camino a la ciudad de Vila Dolores, cerrando así el polígono que dispone de una superficie de una hectárea, nueve mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados (1 ha, 9.687,00 m²). La Nomenclatura Catastral del inmueble antes descrito es 29-01-00251-06213, está empadronado bajo el Número de Cuenta 29-01-2166479/6 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la Provincia de Córdoba en la Planilla de Loteos N° 127.952, en relación al Dominio N° 13526, Folio N° 17071, Tomo N° 69, Año 1960, y

b) Lote N° 1 de la Manzana N° 1, que según Expediente de la Dirección General de Catastro N° 2-02-5256/1972, Plano de Tierras Públicas N° 1452, mide cuarenta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (44,35 m) partiendo del vértice Noreste B, con un ángulo de 90° y rumbo Sudoeste hasta el siguiente vértice, colindando con Calle 6; desde este vértice y formando un ángulo con el lado anterior de 90° 00' 00" se extiende por veintisiete metros con cuarenta y cinco centímetros (27,45 m), colindando con Lote N° 2; desde aquí se prolonga definiendo un ángulo de 270° 00' 00" por una distancia de diez metros con sesenta y cinco centímetros (10,65 m), colindando con Lote N° 2; posteriormente se desarrolla por veintisiete metros con cuarenta y cinco centímetros (27,45 m), determinando un ángulo de 270° 00' 00", colindando con Lote N° 2; se proyecta luego por siete metros (7,00 m) estableciendo un ángulo de 90° 00' 00" hasta el siguiente vértice, colindando con Calle 6; se extiende luego por una distancia de sesenta y dos metros con diez centímetros (62,10 m) formando un ángulo de 90° 00' 00" y colindando con los Lotes N^{tos} 3, 4 y 5; a continuación se prolonga por cinco metros con treinta centímetros (5,30 m) definiendo un ángulo de 90° 00' 00" colindando con Lote N° 6; seguidamente se desarrolla por una distancia de setenta y nueve metros con veinte centímetros (79,20 m), determinando un ángulo de 270° 00' 00", colindando con los Lotes N^{tos} 6, 7 y 8; a partir de este vértice se proyecta estableciendo un ángulo de 90° 00' 00" por una distancia de ocho metros (8,00 m), colindando con el Lote N° 9; a continuación se extiende por sesenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (68,45 m), formando un ángulo de 270° 00' 00" y colindando con los Lotes N^{tos} 9 y 10; desde este vértice se prolonga por ocho metros (8,00 m) definiendo un ángulo de 270° 00' 00" colindando con el Lote N° 10; a continuación se desarrolla determinando un ángulo de 90° 00' 00" por una distancia de sesenta y cinco metros con veinticinco centímetros (65,25 m) colindando con los Lotes N^{tos} 11, 12 y 13; a partir de este vértice y estableciendo un ángulo de 90° 00' 00" se proyecta por cincuenta y seis metros con setenta centímetros (56,70 m), colindando con el Lote N° 13, extendiéndose luego por una distancia de doscientos setenta y cinco metros (275,00 m), formando un ángulo de 90° 00' 00" y colindando con las vías del Ferrocarril General San Martín hasta llegar al vértice inicial, cerrando así el polígono que dispone de una superficie de una hectárea, cinco mil ochenta y un metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (1 ha, 5.081,69 m²). La Nomenclatura Catastral del inmueble antes descrito es 29-01-12-01-01-001-001 y está inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la Provincia de Córdoba en la Planilla de Loteos N° 84.226, en relación al Dominio N° 5230, Folio N° 6234, Tomo N° 25, Año 1939.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: para acompañar el proyecto 18161/L/16 desde el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: también para acompañar el proyecto.

Hemos estado conversando en las comisiones y conocemos lo que significa para un intendente o presidente de comuna poder gestionar tierras para construir viviendas y todos aquellos espacios que permitan y mejoren la participación de sus vecinos en actividades deportivas, culturales y artísticas.

Por lo tanto, con gusto acompañamos el proyecto, y lo hemos hecho con la firma del despacho, para esa localidad -con toda la historia que contó el legislador González-, a la que no sólo la conocemos, sino que sabemos lo que cuesta encontrar espacios donde nuestros conciudadanos participen, pero también se generen puestos de trabajo.

¡Felicitaciones! Ojalá podamos reiterar este tipo de donaciones que permiten que los pueblos crezcan, aun en lugares donde parece imposible que esto ocurra.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: para adherir y acompañar el proyecto de ley; entendemos que sentidamente es una necesidad.

También quiero decirle, a través suyo, a la mayoría, que la oposición generosamente, y con toda la responsabilidad del caso, los acompañamos en los proyectos que proponen. También nos gustaría que alguna vez en las comisiones se trataran algunos de los cuantiosos proyectos que presentamos, que también son un aporte a la construcción de la sociedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Juez.

Sr. Juez.- Señor presidente: acompañamos el presente proyecto, entendiendo y felicitando a las autoridades del municipio presentes acá, porque sabemos lo que significa su peregrinar. Y cuando estos espacios públicos son cedidos con esta generosidad para el uso que se les dará, no podemos menos que acompañar y felicitar las gestiones realizadas también por el señor Intendente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: igualmente, nos sumamos a las felicitaciones y acompañamos la iniciativa.

Sr. Presidente (Passerini).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto de ley 18161/L/16, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º a 3º.

Sr. Presidente (Passerini).- Siendo el artículo 4º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Solicito al señor Presidente Provisorio, doctor Oscar Félix González, que retome el lugar que corresponde.

Muchas gracias.

–Ocupa la Presidencia el Presidente Provisorio, legislador González.

-16-

Sr. Presidente (González).- Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los proyectos incorporados en el Temario Concertado que obra en cada banca:18321, 18326, 18328; 18332 y 18347, compatibilizados; 18335, 18339, 18342, 18343, 18344, 18345; 81346 y 18350, compatibilizados; 18348, 18349; 18354, 18369, 18391 y 18392, compatibilizados; 18357, 18373 y 18382, compatibilizados; 18362, 18363, 18374, 18375, 18376, 18378, 18379, 18380, 18381, 18384, 18386, 18387, 18389, 18393, 18394, 18395, 18397, 18398 y 18399, sometiénolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Salas.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo del bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores para los proyectos 18332 y 18347, y solicito la abstención en la votación de los proyectos 18362 y 18363.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Gracias, señor presidente.

Quiero que conste el voto negativo a los proyectos 18332 y 18347 con los fundamentos que acercaré por Secretaría para que consten en el Diario de Sesiones, y solicito la abstención en la votación de los proyectos 18362 y 18363.

A la vez, pido disculpas por lo extemporáneo pero, revisando los Asuntos Entrados, el proyecto 18372/L/16 que presentara –el que fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos- corresponde que sea girado a la Comisión de Reforma Política.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Quedan consignados su voto negativo y su pedido de giro a comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: solicito la abstención de nuestro bloque en la votación del proyecto 18389/L/16.

Sr. Presidente (González).- En consideración las mociones de abstención formuladas por los legisladores Salas, Vilches y Bedano.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

Corresponde ahora poner en consideración los proyectos mencionados, de acuerdo al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Gazzoni.

Sra. Gazzoni.- Gracias, señor presidente.

El 2 de abril es una fecha que nos recuerda uno de los episodios más tristes y trágicos de la historia de nuestra Patria. Aquel día de 1982 el dictador Leopoldo Galtieri, quien había asumido la presidencia de facto en diciembre de 1981, envió a la guerra a miles de jóvenes

sin preparación, sin armas, sin comida y sin abrigo. Fue un acto de locura y cobardía por parte de la dictadura, que buscaba prolongar la noche más oscura de nuestro país.

La cuestión de las Islas Malvinas tiene su punto de partida el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial de Argentina, ocupó ilegalmente las islas y desalojó a las autoridades argentinas impidiendo su regreso, así como también la radicación de argentinos provenientes del continente.

Desde entonces la Argentina ha denunciado insistentemente la usurpación del Reino Unido y, como dispone nuestra Constitución Nacional, ha ratificado su soberanía y ha afirmado que su recuperación, conforme el Derecho Internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable. Tal como dijo un ex combatiente: "sin Malvinas la Argentina está incompleta".

La dictadura militar instaurada en 1976 encontró en la causa Malvinas un pretexto con el que pretendía unir a los argentinos contra el invasor extranjero y renovar así el apoyo al gobierno militar.

Con esa pretensión, hace 34 años, en lo que se denominó "Operación Rosario", un grupo de tropas de elite de la Armada Argentina desembarcó y tomó el control de las Islas Malvinas desatando la guerra entre Argentina y los ingleses.

La réplica se produjo el 1º de mayo con un bombardeo aéreo al aeropuerto de Puerto Argentino, a lo que le siguió la inmediata respuesta de la Fuerza Aérea nacional. Al día siguiente, el submarino nuclear Conqueror hundió, fuera del área de exclusión, al buque Crucero General Belgrano, lo que es considerado un crimen de guerra.

Setenta y cuatro días después de aquel 2 de abril, y tras la mentira que hizo creer al pueblo argentino que habíamos recuperado la soberanía de las islas -las tropas nacionales no podían ya prestar resistencia, en medio de la muerte, la crueldad del clima de las islas, de hostilidades, del hambre, de la imprevisión y del obsoleto recurso armamentístico-, las tropas argentinas se rindieron ante las británicas.

La guerra les costó la vida a 649 argentinos, declarados héroes nacionales por el honorable Congreso de la Nación, Ley 24.950, y quedó en nuestra memoria como una de las páginas más tristes de nuestra historia.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Para referirse a los proyectos 18362 y 18363, tiene la palabra el señor legislador Ciprian.

Sr. Ciprian.- Señor presidente: comprimir en cinco minutos el aniversario por los 100 años de la elección de Yrigoyen como Presidente de la Nación, la implementación de la Ley Sáenz Peña y un nuevo aniversario de la muerte del doctor Alfonsín no es tarea fácil, pero con estas pocas palabras procuraré estar a la altura de las circunstancias.

Hipólito Yrigoyen nació en Buenos Aires el 13 de julio de 1852. Siendo el mayor de 5 hermanos, desde niño debió colaborar en el trabajo con su padre.

Durante la presidencia de Sarmiento fue designado Comisario en el barrio de Valvanera cuando apenas tenía 20 años, confiriendo a dicha responsabilidad un carácter voluntarioso y disciplinado.

Fue diputado por la provincia de Buenos Aires y luego diputado nacional por el partido de General Roca. Pero, decepcionado de la política de entonces, no ocupó más cargos públicos hasta su reaparición, en 1890, como uno de los principales protagonistas de la Revolución del Parque. Poco después, el 2 de julio de 1891, funda, junto a su tío Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle, la Unión Cívica Radical.

A la Revolución de 1890 le siguieron la de 1893 y la de 1905. Fue esta última, la del 5 de febrero de 1905, la que dejó mortalmente herido al régimen del Partido Autonomista Nacional.

A partir de aquí, Yrigoyen se encaminó a dialogar con los hombres de gobierno, pero fue con Sáenz Peña, siendo éste ya presidente electo, con quien consiguió acordar a lo largo de tres históricos encuentros un sistema electoral que garantizara libertad, transparencia y universalidad.

La Ley 8871, más conocida como Ley Sáenz Peña, rememora la culminación de un tránsito de la República para que ésta se fusionara definitivamente con la Constitución de 1853, pero más que nada fue producto del esfuerzo tesonero y patriótico del líder radical y de miles de hombres anónimos que regaron con su sangre los campos de batalla de las luchas civiles argentinas.

Hipólito Yrigoyen fue elegido presidente de la Nación Argentina el 2 de abril de 1916, triunfando con amplio margen y en plena vigencia de la Ley Sáenz Peña. Su obra de gobierno se encaminó a satisfacer las postergadas demandas de una sociedad hambrienta de justicia.

Durante su gobierno creo cajas de previsión social, ley de jubilaciones, Código de Trabajo Rural; fomentó las organizaciones sindicales reconociéndolas legalmente; dispuso el salario mínimo, el descanso dominical, prohibió el desalojo y el aumento de alquileres; reglamentó la jornada de trabajo y el pago de remuneraciones en moneda nacional. Protegió a los indígenas y les concedió tierras; creó 3126 escuelas primarias a lo largo y ancho de la Nación y más de 1000 bibliotecas populares, se redujo el analfabetismo del 20 por ciento al 5 por ciento y se introdujo el bachillerato nocturno, con gran concurrencia de la clase obrera.

Acompañó al Movimiento Estudiantil que generó aquí, en Córdoba, la Reforma Universitaria de 1918. Creó la Universidad del Litoral y nacionalizó la de Tucumán.

Fundó Yacimientos Petrolíferos Fiscales en miras de la necesidad de disponer el petróleo tan necesario para el desarrollo del pueblo de la República. Nacionalizó también el 30 por ciento de los ferrocarriles que estaban en manos inglesas e impulsó la marina mercante.

Defensor a ultranza de la autodeterminación e igualdad de las naciones, frente a las grandes potencias del mundo miró a Latinoamérica como ningún presidente lo había hecho.

En oportunidad de la inauguración de la línea telefónica con Estados Unidos, en su primera conversación con el Presidente Hoover, Yrigoyen termina la conversación recordándole que "Los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos deben ser sagrados para los pueblos". Todo un mensaje haciéndole saber que la grandeza de los pueblos sólo es efectiva cuando une a sus riquezas materiales la grandeza moral.

Señor presidente: como lo había manifestado al inicio de mi discurso, el próximo 31 de marzo se cumple un aniversario más de la muerte del estadista, dirigente radical, militante de los derechos humanos y ex Presidente de la Nación, Raúl Ricardo Alfonsín.

Queremos rendir un sentido homenaje al hombre que nos devolvió la esperanza en medio del terror, la vida y la paz en medio de la muerte y la violencia.

De origen humilde y de padres trabajadores, Raúl nació y vivió en Chascomús, en la Provincia de Buenos Aires. Fue el primero de la familia en recibirse -en la Universidad pública- de abogado.

Pero, a nuestro entender, su legado más importante proviene de los valores democráticos que pretendió y, en gran medida, logró que se extiendan en cada ámbito de la sociedad. Es por eso que, al conmemorarse 40 años del Golpe de Estado más sangriento de nuestra historia, nos proponemos resaltar la figura de Alfonsín como un ferviente defensor de los derechos humanos y la democracia.

Durante el mal llamado Proceso de Reorganización Nacional, Alfonsín trabajó activamente en la Asamblea Permanente de Derechos Humanos y fue abogado defensor de presos políticos con otros tantos abogados radicales como Hipólito Solari Yrigoyen, quien sufrió un atentado en su estudio.

Fue uno de los pocos dirigentes, incluso en contraposición de su partido, que se opuso a la guerra innecesaria a las que nos llevó algún trasnochado Teniente General. Sin renunciar al derecho de que nos reconozcan la soberanía de las Islas Malvinas, planteó la vía diplomática para no caer en una guerra que lo único que hizo fue matar a soldados inexpertos y sin armamento adecuado. Es por eso que recordamos a Raúl Ricardo Alfonsín por su eterna lucha por la vida y por la paz.

Señor presidente: hoy estos dos ex presidentes, junto a otros, son considerados padres de nuestra democracia por gran parte de la sociedad argentina. Tienen calles, plazas y monumentos con su nombre; los homenajes se suceden, sus máximas suelen citarse en los discursos políticos. Aún resta el examen de muchos aspectos de sus pensamientos que han sido relegados, mal estudiados o ignorados y, sobre todo, de sus influencias en varias generaciones de políticos argentinos, notables protagonistas de nuestra historia.

Muchas gracias.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA VILCHES

La conmemoración del día del niño por nacer, se sostiene sobre el argumento de que hay vida (humana) desde la concepción, y dicha afirmación se hace desde un presupuesto religioso; quienes lo sostienen, afirman que no se basan en sus creencias religiosas, sino en fehacientes teorías científicas, pero es claro que no hay ningún consenso en la ciencia sobre el origen de la vida humana.

¿Por qué? Porque depende desde qué enfoque definamos la vida humana, para determinar entonces cuándo se origina. Si definimos a la vida humana privilegiando un enfoque genético, entonces ésta se origina en la misma fecundación del óvulo por el espermatozoide. Entonces, habría vida en los primeros días posteriores al coito. Si, en cambio, consideramos que sólo hay vida humana cuando hay capacidad de sentir y pensar,

podríamos decir que la misma se origina recién cuando el desarrollo cerebral adquiere estas funciones.

Entonces, la vida surgiría ¡recién en la semana 27 del embarazo! No es irracional pensarlo así. ¿O acaso no consideramos que la persona muere cuando cesa su actividad cerebral? También puede decirse que hay vida humana siempre y cuando ésta pueda reproducirse separada del útero y esto no sucede hasta la semana 25 del embarazo, cuando el feto –con ayuda de la tecnología médica- puede sobrevivir separado del cuerpo de la madre.

Esto demuestra que, hasta la actualidad, la discusión sobre la vida humana se basa en creencias e ideologías. Por lo tanto, ¿qué razón habría para que la creencia de algunos se imponga sobre todos? Esto nos lleva a la discusión sobre la penalización o legalización de la interrupción voluntaria del embarazo que realizan más de 500 mil mujeres anualmente en nuestro país.

Una parte de la población está en contra del aborto y hay otra parte que considera que debiera existir el derecho al aborto, que la interrupción voluntaria del embarazo no debería estar penada por la ley. Actualmente, como el aborto está penalizado, esa parte de la población que considera que debiera estar despenalizado no puede ejercer el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, tal como lo aprueba su conciencia.

En cambio, si estuviera legalizado, las mujeres que consideran lícita la interrupción voluntaria del embarazo, no tendrían que recurrir a la clandestinidad ni correr riesgos de salud o de su propia vida. Y aquellas personas que están en contra del aborto, podrían sentirse igualmente respetadas en sus creencias, porque nadie las obligaría a abortar.

Por otro lado, no se puede afirmar que el embrión es persona, ya que “Persona” es un concepto jurídico, que refiere a todo miembro de la especie humana susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Antiguamente, no todos los seres humanos eran considerados personas; por ejemplo, los esclavos en la Antigua Grecia eran considerados “herramientas parlantes”. Actualmente, en Argentina, se reconoce la existencia desde el momento de la concepción, pero se denomina al embrión y al feto como “personas por nacer”, es decir, tienen una categoría especial, tan particular es que hay un artículo del Código Civil que señala que si ese ser “por nacer”, muere antes de estar separado completamente del cuerpo de la madre, debe considerarse como si nunca hubiese existido. Para ser más precisa: si nace un bebé y vive apenas unos días u horas, recibirá su partida de nacimiento y de defunción, será enterrado e incluso recibirá los sacramentos del bautismo y la extremaunción en el caso de ser católico. Pero si una mujer, por cualquier motivo ajeno a su voluntad, pierde un embarazo –lo que se denomina, aborto espontáneo-, ese embrión no recibirá un nombre, ni será anotado en el registro civil, ni será considerado un cordero del rebaño por la Iglesia.

De hecho, las personas tienen derecho a una nacionalidad y eso no sucede con los embriones. Si así fuera, las mujeres embarazadas que viajaran al exterior necesitarían llevar un pasaporte por su embrión. Este absurdo demuestra que todos los derechos y obligaciones jurídicas que tiene una persona, sólo se consideran a partir del nacimiento y no antes. Según la teoría de los defensores de “la vida desde el momento de la concepción” (los que consideran que la unión de los genes del óvulo y el espermatozoide constituyen ya en sí una persona), deberíamos concluir que los laboratorios donde se almacenan óvulos fecundados in vitro están cometiendo el delito de privación ilegal de la libertad en una escala masiva.

Por otra parte, en ninguna legislación se considera doble homicidio al caso de que una mujer embarazada fuera asesinada. Y en los países donde el aborto está penalizado, tampoco se considera la misma pena de prisión para aquel que cometiera un homicidio que para quien cometiera un aborto. Es evidente que las leyes no consideran que un embrión, un feto y una persona nacida tienen el mismo estatus jurídico, ya sea en cuanto a sus derechos como sus obligaciones.

Finalmente, y volviendo a quiénes impulsaron la declaración del “día del niño por nacer”, es decir, la Iglesia católica, podemos decir que sus jerarcas sostienen que siempre defendieron como institución la vida desde la concepción. Pero esto no es verdad: sólo desde 1869, la Iglesia se opone al aborto estrictamente.

En sus 2000 años de historia, ha habido numerosos debates para definir en qué momento un embrión en desarrollo se convierte en un ser humano. San Agustín, por ejemplo, planteaba que el aborto temprano no era un homicidio.

La mayoría de los teólogos opinaban que el aborto no es homicidio en el principio del embarazo porque entendían que el feto se transforma en humano en algún momento posterior a la concepción: 40 días para el varón, 90 días para la mujer, decía Tomás de Aquino, declarado santo por la Iglesia Católica.

Pero en 1864 el teólogo Jean Gury introduce la idea de que matar a un ser humano en potencia es como matar a un ser humano real, lo que sentó las bases para que, en 1869, el

Papa Pío IX afirmara que cualquier aborto es homicidio. El desarrollo industrial necesitaba de la fuerza de trabajo de hombres, mujeres y niños; pero el aborto era un método popular, usado desde la antigüedad por las mujeres, para reducir la tasa de natalidad en las familias trabajadoras y campesinas. La Iglesia, entonces, acompañó como siempre a las clases dominantes en la imposición de nuevas creencias, ideologías y costumbres que fueran afines a su propósito de aumentar la reproducción de los explotados.

Recién en 1917 esta idea de que existe vida humana inmediatamente después de la concepción recibió el apoyo del nuevo Código de Ley Canónica. Llamativamente, esta disposición se establece al mismo tiempo que la Revolución Rusa otorgaba el derecho al aborto libre y gratuito a todas las mujeres de la ex - Unión Soviética, por primera vez en el mundo.

Este debate vuelve a ocupar el centro de la escena con el papa Karol Wojtyla, conocido como Juan Pablo II. Bajo su mandato –que abarcó el período del neoliberalismo, la caída de la ex Unión Soviética y los gobiernos derechistas de Ronald Reagan en EE.UU. y Margareth Thatcher en Gran Bretaña- se popularizó la idea de que hay vida desde la concepción y que un embrión es una persona. Este Papa inició una cruzada contra el derecho al aborto, invitando a todos los gobiernos del mundo a fijar la conmemoración del Día del Niño por Nacer. En ese entonces, el presidente Menem estableció este día en Argentina que bajo el gobierno de Cristina Kirchner, y ahora con el gobierno de Macri se conmemora cada 25 de marzo.

-17-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 18202/L/16, con moción de tratamiento sobre tablas, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de marzo de 2016.

Al señor
Vicegobernador de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 18202/L/16.

El objetivo del siguiente proyecto es citar al Ministro de Gobierno y Seguridad a fin de que concurra a esta Legislatura para brindar precisiones de la política de seguridad, y con el objeto de informar los avances para la puesta en vigencia del nuevo Código de Convivencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Liliana Montero
Legisladora provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: va con buen humor aunque, a veces, con las cosas que ustedes hacen desde el oficialismo tener buen humor sería una falta de criterio y de realidad.

Sr. Presidente (González).- En esta sesión está bajo la advocación de la imagen del Cura Brochero, señora legisladora.

Continúa en el uso de la palabra, señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Vamos a estar, entonces. Muchas gracias.

En verdad, este proyecto no tenía ninguna complicación. Tan es así que cuando lo presentamos, el 9 de marzo de este año, ese mismo día, previendo que se acercaba la puesta en marcha del Código de Convivencia, a partir del 1º de abril –Código que esta Legislatura después de casi 8 años de discusiones, de idas y vueltas, el año pasado sancionó– hablé personalmente con el Ministro de Gobierno y Seguridad para decirle de la importancia que tenía que él pudiese venir al recinto, a la Comisión, a Labor Parlamentaria, con dos objetivos: en primer lugar –y hoy se lo decíamos a la Secretaria de Equidad–, porque, sin duda –por lo menos así aparece en los papeles y en el discurso del Gobierno del contador Schiaretti–, habría un cambio de paradigma y mirada en relación al tema de la seguridad ciudadana. Este es el primer cambio: empezar a hablar de seguridad ciudadana, cosa que en los 16 años anteriores no se hacía. Pero, parte de este cambio tiene que ver con poner el acento en el marco de la inclusión social, concepto en el que coincido y que comparto. Por eso nos parecía importante que el Ministro viniera a exponer esto en materia de seguridad general.

Por otro lado, la preocupación que tenemos es por la implementación de un Código que, como en el momento de su tratamiento dijimos, no es perfecto pero es mucho mejor de lo que hoy tenemos, y que implica formar a más de 20 mil agentes de la policía, que son los que van a tener que entender qué sí pueden hacer y qué no pueden hacer; formar jueces de paz; formar a los ayudantes de fiscales, es decir, su implementación lleva su tiempo.

De la información que recogíamos -y que no fue desmentida-, hace escasos 20 días que la formación se está poniendo en marcha. Tan es así, señor presidente, que fijese que esta ley que sancionamos el año pasado tenía sanción ficta porque ni siquiera había sido publicada en el Boletín Oficial, la publicaron recién el lunes pasado.

Por lo tanto, entendiendo que el Ministro –según me dijo– no tenía dificultades en venir, le pedí al bloque del oficialismo que lo invitara. Inclusive, antes de la sesión le reiteré el pedido y el presidente del bloque de la mayoría me dijo que, efectivamente, el Ministro iba a venir, pero que no me podía decir cuando.

Como dentro de dos semanas este proyecto va a estar en el Orden del Día, es que la alocución y el pedido de reconsideración de este momento tienen que ver con dejar sentada nuestra preocupación por la puesta en marcha del Código de Convivencia, y la necesidad imperiosa de que en las próximas dos semanas traten de que el Ministro de Gobierno y Seguridad venga a la Legislatura.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-18-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 18365, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 28 de marzo de 2016.

Al Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora

S / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 18365/L/16.

El objetivo del proyecto es un pedido de informe sobre diversos aspectos vinculados al funcionamiento de actividades del Estadio Mario Alberto Kempes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Liliana Montero

Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: por un lado, estamos contentos por el triunfo de la Selección; y por otro, en verdad, algunas situaciones nos atropellan a quienes tenemos alguna representación, y el estado del campo de juego puso en discusión distintos aspectos vinculados al funcionamiento del Estadio Mario Alberto Kempes.

En ese sentido, el proyecto es difícil de viabilizar porque, gracias a la existencia de las Agencias que ustedes han definido, no podemos pedirles informes; entonces, tenemos que pedirle al Poder Ejecutivo que nos conteste porque es difícil acceder a esa información.

El proyecto tiene que ver con un montón de preguntas que los ciudadanos de a pie han hecho con relación a esto; por ejemplo, ¿cuáles son las normativas por las cuales el estadio se cede, se presta o se alquila?, ¿cuáles son los montos que se cobran?, ¿adónde va la plata que se cobra?, ¿cuáles son las garantías de remediación que se le exige a quien usufructua el estadio? Incluso, la cuestión más de fondo que tenemos que discutir es si el campo de juego solamente tiene que ser reservado para juego o puede ser utilizado para recitales; no estamos diciendo que tiene que ser de un modo o de otro, simplemente nos parece que hay que discutirlo.

Pero, en el medio de esto se cruzan muchos intereses económicos fuertes. Entre las preguntas que hacíamos, una tenía que ver con un tema que parece menor, que es el estacionamiento.

Debo decir que ayer a la mañana recibí una llamada y alguien me dijo algo de lo que seguramente nadie se percató: “Legisladora, usted preste atención a que el estacionamiento del Estadio Mario Alberto Kempes se llena al revés de lo que se llenan en todos los estadios del mundo. En el Estadio Kempes, primero se llena afuera y después se empieza a llenar adentro”. Y, en verdad, esto es así porque el estadio tiene dos estacionamientos, el norte y el sur; el norte aparentemente ha sido cedido a la Liga Cordobesa de Fútbol y ésta la cede a los clubes; el estacionamiento sur un misterio, nadie sabe quién tiene a cargo su explotación.

Pero lo más grave es que, al llenarse de afuera hacia adentro, se desata esta pregunta del millón: ¿quiénes, cómo, cuándo y por qué monto se autoriza el estacionamiento en el espacio público a un precio determinado? Por eso se llena –dicen algunos- de afuera hacia adentro.

Señor presidente: ayer más de 10 mil autos estacionaron fuera del Estadio Mario Alberto Kempes, a un precio promedio de 100 pesos. Alguien ayer se embolsó un millón de pesos.

Estas cuestiones hacen al patrimonio de todos los cordobeses; además, se trata de espectáculos públicos, también por un decreto que firmaron ustedes, señor presidente, y después mandaron a ratificar a esta Legislatura en la gestión anterior. Cada vez que vienen estos grupos que llenan el Estadio están exentos, por ejemplo, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con la sola condición de que pongan algún grupo soporte que sea de la Provincia, que generalmente actúa a las 4 ó 5 de la tarde, cuando no hay nadie y, en verdad, la exención en Ingresos Brutos es altísima.

Por todas estas cuestiones, haciendo honor a la transparencia que debe reinar cuando se trata del manejo económico, solicitamos la aprobación de este proyecto y, en este caso, el pedido de reconsideración de la votación.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 18368/L/16, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de marzo de 2016.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del miércoles 30 de marzo, del expediente 18368/L/16, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe –de acuerdo al artículo 102 de la Constitución– los motivos por los que se incumple lo establecido en el artículo 7° de la Ley 9996, que otorga un beneficio honorífico denominado “Pensión Héroes de Malvinas”.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan Pablo Quinteros
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el señor legislador Quinteros.

Sr. Quinteros.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, salvando una omisión, solicito sean incorporados como coautores del proyecto 18368/L/16 el resto de los legisladores de la bancada del Frente Cívico, el legislador Carlos Ciprian, las legisladoras Verónica Gazzoni y Amalia Vagni, el legislador Miguel Nicolás y la legisladora Liliana Montero.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Quinteros.- Gracias, señor presidente.

Hace 34 años, los argentinos sufrimos en carne propia la dura experiencia de una guerra. El hecho cierto –tan cruel como sublime y tan doloroso como irrevocable– es que centenares de compatriotas ofrendaron sus vidas en una gran batalla, sin más gloria ni esperanza que la de cumplir con su destino.

Hoy estamos acá, adhiriendo a las palabras que expresara la legisladora Gazzoni, para rendir homenaje a quienes ofrendaron su vida por la Patria. Pero también debemos hacer un reconocimiento a los ex combatientes, que en este momento están aquí, en la puerta de esta Legislatura, reclamando lo que la ley les otorgó. Lamento que no haya ningún ex combatiente adentro de este recinto, ya que durante varios días ellos han estado parados en la puerta de la Legislatura intentando hablar con los legisladores de los distintos bloques para exigir el cumplimiento de una ley que fue aprobada por esta Cámara.

La Ley 9996 –que vino a reformar una ley anterior– fue sancionada en el año 2011, estableciendo en su artículo 7°: “Otórgase un beneficio honorífico denominado ‘Pensión Héroes de Malvinas’ a todos aquellos ciudadanos comprendidos en el artículo 1° de esta Ley que cumplan con los requisitos establecidos en ella, el que no podrá ser inferior al haber mínimo que perciban los beneficiarios del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, con carácter no contributivo, personal, mensual, reajutable, vitalicio e inembargable...”

Nos enteramos, por boca de ellos, de que, luego de la reforma previsional de fin de año que llevó el haber mínimo a 7500 pesos, esta modificación no había sido trasladada a

esta pensión que se otorga a quienes todos nosotros consideramos como héroes de Malvinas.

Solicito la reconsideración de la votación de este proyecto porque me parece que no hay mejor homenaje en vida que brindarles nuestro reconociendo a estas personas que volvieron del infierno que fue la Guerra de Malvinas, reconocimiento que se encuentra muy por debajo de lo que en otras provincias se les otorga: en Santa Fe, un excombatiente recibe 17.000 pesos; en Chaco, 14.900 pesos, y en Tucumán, 11,000 pesos, mientras que acá a nuestros héroes les estamos pagando solamente 4000 pesos, sin siquiera obtener una explicación oficial de porqué no ha sido actualizado el monto que por ley les corresponde.

Es por todo esto que solicito que este proyecto sea reconsiderado y que empecemos a tratar a los ex combatientes con la dignidad y el valor que corresponden.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Quinteros.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.-Gracias, señor presidente.

Antes que la sesión finalice, no quiero pasar por alto el reconocimiento al pueblo de Córdoba por la jornada deportiva que se vivió ayer en el Estadio Kempes, donde más de 57.000 cordobeses, en una verdadera fiesta popular, respetuosa, con el ímpetu y la pasión que el fútbol desata en todos nosotros, vivió y nos hizo vivir a todo el país, contra todas las malas ondas y contra todos los pronósticos, una jornada deportiva verdaderamente ejemplar.

No quería dejar pasar la oportunidad para agradecer, no a los funcionarios, no a nadie en especial, sino al pueblo de Córdoba.

Gracias señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador Campana a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 46.

Nora Mac Garry – Graciela Maretto – Mirta Nadra
Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos